



Secretaría
Jurídica



S.J. 00345 -22

Barrancabermeja, 27 de Mayo del 2.022

Ingeniera
Rosalía Solorzano Angulo
Secretaria de Infraestructura
Correo: rosalia.solorzano@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja

REF.= Traslado derecho de petición Armando Rodríguez Barrios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito dar respuesta la oficio del asunto en los siguientes términos:

I. Acorde con lo regulado en el Artículo 2º No. 25 del Decreto Distrital No. 231 de 2021 *"Por medio del cual se delega en una Secretaría del Despacho la facultda para contratar y ordenar el gasto, la expedición de actos administrativos, y demás gestiones administrativas que permitan darle cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 021 de 2021"*, le corresponde a la Secretaría de Infraestructura atender la petición del asunto.

II. Por otra parte, en lo atinente a la autorización solicitada por el Banco Agrario, se le recomienda que se oficie a dicho Ente informándole que esa orden fue impartida por el Ente Territorial a través de las resoluciones No. 078 de 2021 y 005 de 2022 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 388 de 1997, ello con el propósito que estuvieran a disposición del particular cuando lo solicitara.

Cordialmente,


Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUEMEDO GRUPO INMOBILIARIOS		27-05-2022
Revisó	OSCAR MAURICO REINA GARCÍA		27-05-2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM		27-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.